



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E23-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E23-INV** RELATIVA A LA **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE**, PARA LA LOCALIDAD DE **CUAUTLAMANCA**, MUNICIPIO DE **ATLAHUILCO, VER.**

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **No. CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E23-INV** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **54 DE SU REGLAMENTO** Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II, 51** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL **ARTÍCULO 61** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2017**.

2.- QUE EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS 13:30 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **CONSULTORÍA CORPORATIVA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**; 2) **TECNOLOGÍAS APLICADAS Y DE SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.**; Y 3) **ICXA CONSTRUCCIONES SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ASESORÍA TÉCNICA, S.A. DE C.V.**

3.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **CONSULTORÍA CORPORATIVA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'594,757.03**; 2) **TECNOLOGÍAS APLICADAS Y DE SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'442,219.75** Y 3) **ICXA CONSTRUCCIONES SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ASESORÍA TÉCNICA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'496,924.02**; TODOS LOS IMPORTES SIN INCLUIR EL 16% DE I.V.A.

4.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL **ICXA CONSTRUCCIONES SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ASESORÍA TÉCNICA, S.A. DE C.V.**, EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

DOCUMENTO No. 7 ESTADOS FINANCIEROS. (PROPOSICIÓN TÉCNICA).

- NO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.
- NO PRESENTA PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO 2017.



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E23-INV

- NO PRESENTA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL MENSUALES DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES ACTUALIZADOS CON CORTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
- NO PRESENTA COMPARATIVO DE INDICADORES FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES.

➤ **EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

POR LO ANTERIOR, LIMITA EMITIR LA OPINIÓN FINANCIERA DEL LICITANTE, DENOTANDO NO TENER CONFIABILIDAD, RELEVANCIA Y COMPARABILIDAD PARA ELEGIRLO COMO LAS PROPUESTAS SOLVENTES QUE CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTAS Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA. (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE INCISO:

INCISO No. B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, AL INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN QUE DIFIERE CON LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE EN EL SIGUIENTE CONCEPTO:

PARTIDA	CONCEPTO PROPUESTO POR EL LICITANTE	CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD
LÍNEA DE CONDUCCIÓN	CLAVE 2280 08 INSTALACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO, INCLUYE COLOCACIÓN DE COPLES DE 164 MM. (2 ½") DE DIÁMETRO.	CLAVE 2280 08 INSTALACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO, INCLUYE COLOCACIÓN DE COPLES DE 76 MM. (3") DE DIÁMETRO.	700.00	M

POR LO ANTERIOR EL **DOCUMENTO No. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; MAQUINARIA Y EQUIPO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE INCISO:**

INCISO a) PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, NO CONSIDERA LOS IMPORTES CORRECTOS DE LOS CONCEPTOS EN EL PERIODO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIDO A LA OMISIÓN DE UN CONCEPTO Y LA DESCRIPCIÓN ERRÓNEA DE OTROS.

DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, INCLUYE: ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, CARGOS ADICIONALES Y BÁSICOS, EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO:

- **ANEXO No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, AL CONSIDERAR EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y EN ESPECÍFICO EN EL SOBRE COSTO DE CADA UNO DE ELLOS EL 0.11% POR CARGO DE FINANCIAMIENTO, PORCENTAJE CARENTE DE ESTUDIO QUE LO SOPORTE, TODA**



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E23-INV

VEZ QUE EN SU ESTUDIO OBTIENE EL 0.13% DE ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, LO QUE MOTIVA QUE LA CONVOCANTE NO CUENTE CON ESTUDIO ALGUNO QUE SOPORTE DICHO PORCENTAJE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE) Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, AL INCUMPLIR; CON LOS DOCUMENTOS; ESTADOS FINANCIEROS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA Y CON LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN VI LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN DETECTADA DURANTE LA REVISIÓN Y AÚN DESPUÉS DEL COTEJO REALIZADO DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y FRACCIÓN IX CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE UNO O VARIOS ANÁLISIS DE PRECIOS O QUE ESTOS ESTEN INCOMPLETOS; SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ESTA **SE DESECHA**.

B).- LA PERSONA MORAL CONSULTORÍA CORPORATIVA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO:

➤ **ANEXO No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **4030 01 FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO DE F'c= 100 KG/CM2**, INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UNA CUADRILLA COMPUESTA POR (1 OFICIAL ALBAÑIL + 5 PEONES), PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEL VACIADO DE CONCRETO CON UN RENDIMIENTO FUERA DEL RANGO DE MERCADO DE 68.96 M3/JOR, SIENDO EL RENDIMIENTO PROMEDIO DEL ORDEN DE 8 A 10 M3/JOR, LO QUE MOTIVA QUE LA PROPUESTA DE UN RENDIMIENTO ALTO EN MANO DE OBRA AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E23-INV

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **8016 02 SUMINISTRO DE EXTREMIDADES DE FIERRO FUNDIDO, EN OBRA DE 101 MM. A 303 MM. (4" A 12") DE DIÁMETRO**, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES EXTREMIDADES DE FIERRO FUNDIDO (4" A 12") DE DIÁMETRO CON UNA CANTIDAD A UTILIZAR DE 1.05 KG., ES DECIR CONSIDERA EL 5% DE DESPERDICIO, SIN EMBARGO ESTA PIEZA NO ES FABRICADA EN OBRA, POR LO QUE ESTE PORCENTAJE NO DEBE DE APLICARSE, LO QUE MOTIVA QUE LA PROPUESTA DE CONSIDERAR UN PORCENTAJE DE DESPERDICIO AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **8015 01 SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO (EXCLUYENDO EXTREMIDADES), EN OBRA DE 51 MM. A 76 MM. (2" A 3") DE DIÁMETRO**, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO (EXCLUYENDO EXTREMIDADES) DE (2" A 3") DE DIÁMETRO CON UNA CANTIDAD A UTILIZAR DE 1.03 KG., ES DECIR CONSIDERA EL 3% DE DESPERDICIO, SIN EMBARGO ESTA PIEZA NO ES FABRICADA EN OBRA, POR LO QUE ESTE PORCENTAJE NO DEBE DE APLICARSE, LO QUE MOTIVA QUE LA PROPUESTA DE CONSIDERAR UN PORCENTAJE DE DESPERDICIO AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **8015 02 SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO (EXCLUYENDO EXTREMIDADES), EN OBRA DE 101 MM. A 303 MM. (4" A 12") DE DIÁMETRO**, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO (EXCLUYENDO EXTREMIDADES) DE (4" A 12") DE DIÁMETRO CON UNA CANTIDAD A UTILIZAR DE 1.03 KG., ES DECIR CONSIDERA EL 3% DE DESPERDICIO, SIN EMBARGO ESTA PIEZA NO ES FABRICADA EN OBRA, POR LO QUE ESTE PORCENTAJE NO DEBE DE APLICARSE, LO QUE MOTIVA QUE LA PROPUESTA DE CONSIDERAR UN PORCENTAJE DE DESPERDICIO AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **4000 01 MAMPOSTERÍA DE PIEDRA, CON PARAMENTOS ROSTREADOS, JUNTEADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5**, INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UN MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE JUNTEO Y ROSTREADO DE PARAMENTOS DE LA PIEDRA, MORTERO DE CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, LO QUE MOTIVA QUE LA PROPUESTA DE CONSIDERAR UN MORTERO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DIFERENTES A LAS REQUERIDAS AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E23-INV

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **4020 01 MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, HASTA 6.0 M. DE ALTURA, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 14 CMS. DE ESPESOR**, INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UN MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE JUNTEADO DEL TABIQUE ROJO, MORTERO DE CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, LO QUE MOTIVA QUE LA PROPUESTA DE CONSIDERAR UN MORTERO DE CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS REQUERIDAS AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **4100 01 APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 1.5 CM. DE ESPESOR**, INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UN MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, MORTERO DE CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, LO QUE MOTIVA QUE LA PROPUESTA DE CONSIDERAR UN MORTERO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DIFERENTES A LAS REQUERIDAS AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **S/C 10-6002 FINO A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 2.5 CM. DE ESPESOR ACABADO PULIDO**, INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UN MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, MORTERO DE CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, LO QUE MOTIVA QUE LA PROPUESTA DE CONSIDERAR UN MORTERO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DIFERENTES A LAS REQUERIDAS AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **7001 01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE HERRERÍA ESTRUCTURAL, PERFILES Z T Y L TAMBOR DOBLE DE LÁMINA No. 18**, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES, PUERTAS DE HERRERÍA ESTRUCTURAL CON UNA CANTIDAD A UTILIZAR DE 1.03 PIEZA, POR CADA METRO CUADRADO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, SIN ESPECIFICAR LAS DIMENSIONES DE LA PIEZA, LO QUE MOTIVA QUE LA PROPUESTA DE CONSIDERAR UNA PIEZA DE PUERTA AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE) Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, AL INCUMPLIR CON LOS PRECIOS UNITARIOS INTEGRADOS INADECUADAMENTE Y EN CONTRAVENCIÓN A



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E23-INV

LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; Y LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ESTA **SE DESECHA**.

5.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- QUE LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **TECNOLOGÍAS APLICADAS Y DE SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'442,219.75 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 75/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

7.- QUE POR LO TANTO EL LICITANTE ADJUDICADO **TECNOLOGÍAS APLICADAS Y DE SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'442,219.75 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 75/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$3'992,974.91 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LO QUE SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 01 DE DICIEMBRE 2017** COMO INICIO Y EL **30 DE MARZO DE 2018** COMO TÉRMINO.

8.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN HORARIO DE OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

9.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E23-INV

10.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUÉ REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. RICARDO RIVAS VÁSQUEZ, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ARQ ANDRÉS CUEVAS MELO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS E ING. ADRIAN GUILLERMO CÁRDENAS CARRILLO JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTICULO 47 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **01 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRAYER, www.comprayer.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

12.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **01 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PÉREZ.